



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 11 de junio de 2015.-

VISTO:

Las notas entradas a FCN. N^{ros.} 1617/15 y 1663/15 presentada por la Dra. Nilda Menegatti.

La Resolución CAFCN. N° 575/06 (Estructura mínima de cátedra), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la creación de un cargo TEMPORARIO de Profesor Adjunto Ad-honorem, en la cátedra "Petrología", para la carrera de Geología, Sede Comodoro Rivadavia.

Que la docente a cargo de la asignatura solicita licencia sin goce de haberes, desde el 01 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que resulta necesario asegurar el dictado de la asignatura en curso.

Que los motivos esgrimidos son válidos.

Que cuenta con el aval del Departamento de Geología.

Que está justificado acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) **Crear un cargo TEMPORARIO** de Profesor Adjunto Ad-honorem en la cátedra "PETROLOGIA" para la carrera "Geología" de la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Autorizar el llamado a inscripción de interesados en cubrir el cargo.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 251/15.-

Dra. Beatriz Lisa Arce Torrecillas
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kardelas
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.